

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Adhesión de la República de Montenegro

La Asamblea General de la OIPC-Interpol, en su 75ª reunión, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 19 al 22 de septiembre de 2006,

HABIENDO EXAMINADO la solicitud de adhesión presentada el 11 de junio de 2006 por la República de Montenegro a través del informe AG-2006-RAP-14,

CONSIDERANDO que se cumplen las condiciones formales de adhesión estipuladas por el artículo 4 del Estatuto de la Organización,

HABIENDO ATENDIDO, además, a la presentación oral efectuada por el representante de la República de Montenegro durante la presente reunión,

TOMANDO NOTA de que la República de Montenegro ha asumido la responsabilidad con respecto a la información que figura en las bases de datos de la Organización tratada a petición de la antigua Serbia y Montenegro y atribuida a la República de Montenegro,

ACEPTA la solicitud de adhesión presentada por la República de Montenegro y DECIDE que la República de Montenegro es Miembro de la Organización a partir de la presente reunión de la Asamblea General.

**Aprobada.**